



EL ECO DE CARTAGENA

Año XXXIV

DECANO DE LA PRENSA LOCAL

Núm 9875

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

REDACCION Y ADMINISTRACION, MAYOR 24

CONDICIONES:

En la Península.—Un mes, 2 ptas.—Tres meses, 6 id.—Extranjero.—Tres meses, 11 25 id.—La suscripción empezará a contarse desde 1.º y 16 de cada mes.—La correspondencia a la Administración.

MARTES 2 DE OCTUBRE DE 1894.

El pago será siempre adelantado y en metálico ó en letras de fácil cobro.—Co-responsables en París, A. Lorette, rue Caumartin, 61, y J. Jones, Faubourg Montmartre, 31.

LA UNIÓN Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS.

Domicilio social:

MADRID, CALLE OLÓZAGA N. 1

(Paseo de Recoletos.)



Subdirectores:

SRA. VIUDA DE SORO Y COMP.ª

Cartagena, P. Caballos, 15.

GARANTÍAS.

Capital social efectivo... Ptas. 12 000 000
Primas y reservas... 42.889 747

TOTAL... 54.889 747

29 AÑOS DE EXISTENCIA

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional asegura contra los riesgos de incendio. El gran desarrollo de sus operaciones acrecienta la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde el año 1864, de su fundación, la suma de ptas. 66 226 307.77.

SEGUROS SOBRE LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones, y especialmente las Dotales, Rentas de educación, Rentas vitalicias y Capitales diferidos á primas más reducidas que cualquiera otra Compañía.

lamentan en silencio la situación en que se hallan y sufren resignados las contrariedades emanadas de la R. O. de 27 de Febrero de 1885 que echó por tierra los modestos beneficios que les concediera la de 7 de Enero de 1879 otorgándoles sueldos anexos á las graduaciones de Alférez, Teniente y Capitán por años de servicio, y derechos pasivos; de cuyos beneficios solo pudieron disfrutar y aun disfrutaban algunos; creándose así la anómala situación de existir individuos de igual clase, disfrutando unos sueldos de Capitán, Teniente ó Alférez y otros el de 1250 pesetas anuales, y alguien si no ha fallecido, en posesión de la pensión de retiro que después de la mencionada R. O. de 27 de Febrero de 1885 á ninguno más se otorgó. Esto no obstante, y aun cuando hayan transcurrido 15 años esperando un reglamento prometido que bajo otras bases ó modificando las de aquella Real disposición instituyera los beneficios que sin trámites dilatorios ni otro móvil que los sentimientos de equidad que animaran al malogrado general Pavía, pudieron conseguir, no por eso los Escribientes de la Armada toman á broma ni menos se rien de las personales promesas que se les tienen hechas.

No se consideran tampoco condenados á eterna burla ni se creen engañados como tan terminantemente asegura el articulista de EL ECO, y en plazo muy próximo quizá vendrán los hechos á justificar cuanto llevamos dicho, quedando en el lugar que corresponde esos protectores y amigos como nuestro colega les llama y que para los Escribientes de la Armada no han dejado un momento de ocupar. Hasta aquí el artículo. Ahora digamos algo por nuestra cuenta.

Así como en ocasiones determinadas el enfermo solo se salva, merced á revulsivos enérgicos muy dolorosos, pero muy eficaces, así nosotros estamos satisfechos con el aplicado á los Escribientes de la Armada, en nuestra Nota anterior, ya que hemos conseguido levantar el espíritu de aquella clase, digna por todos conceptos de mejor suerte, y no necesitamos decir cuánto celebraremos se realicen esos optimismos que el anterior remitido revela.

Nosotros en tanto, y por aquello de que obras son amores, etc., mientras no lo veamos, hemos de seguir en nuestra opinión, aunque por los interesados se nos tache de pesimistas.

¿No dicen ellos mismos que hace quince años esperan la reforma? ¿Cuántas promesas formales y solemnes les han sido hechas durante ese periodo?

Pero lo decimos nuevamente: Venga la reforma, y nuestra satisfacción será inmensa.

La concesión de derechos pasivos, es independiente de la organización de la clase: cual de estas dos cosas importa más á los Escribientes?

Esta es la cuestión. Pero lo más interesante es lo

primero, y sobre esto no creemos exista ni la más ligera duda... eso precisamente es lo que en primer término nosotros defendemos y eso es lo que entendemos deberían defender aquellos. Pero la concesión ha de hacerse por medio de una ley, cuyo proyecto dicen está dispuesto el Ministro á llevar á las Cortes... ¿y por qué no lo ha llevado ya? Tiempo ha habido más que suficiente.

¿O es que, sin duda por pura casualidad, esos ofresimientos se hacen cuando las Cortes están cerradas?

Mucho sentimos disgustos á los escribientes nuestra manera de ver en este asunto, pero á fuer de amigos verdaderos, aunque por tales no nos tengan, de nuevo les decimos... ¡no fiarse!

Y si nos equivocamos... ¡Bendita sea entonces esta equipulación nuestra!

Para terminar: con la frase á la firma del Ministro quisimos expresar el momento en que un asunto está completamente ultimado.

Claro es que el proyecto tiene que pasar por el Consejo de Ministros; pero además debe, antes de convertirse en precepto, elevarse á S. M. la oportuna propuesta, para su aprobación.

Este es el trámite.

DESDE MADRID

LA REVISTA

La bizarra infantería, con música y sus bandas de tambores y cornetas; la briosa caballería con los vistosos dormanes de los husares y los reticentes cascos de los coraceros; la artillería con sus baterías pesadas y estruendosas; y los ingenieros con sus útiles de puentes y telégrafos; los sanitarios con el material propio de un instituto y la administración militar con sus carros especiales... todo eso formó hoy en la revista, á las once de la mañana y á lo largo de Recoletos y la Castellana.

Iluminó la gran revista un sol espléndido, que reverberaba en los entorchados de tanto y tanto general como mandaba las tropas del primer cuerpo de Ejército, y daba animación al espectáculo de suyo alegre; la presencia de miles de personas, de todas las mujeres hermosas que encierra Madrid para encanto de los forasteros y tormento de los indígenas...

En ese ejército brillante sucesor de aquellos otros ejércitos que llevaron el pendón de Castilla, siempre victorioso á todos los ámbitos del mundo, y las corbatas que el aire agitaba en los lanzas de las banderas, recordaban al buen patriota las guerras de Flandes, de Italia, de Africa. Sí; el ejército es una representación, quizá la más genuina del alto concepto de la patria, y del purísimo y vehemente sentimiento que la patria inspira en todos los corazones que no albergan bastardas aspiraciones ni defienden ideales de mezquino egoísmo.

Por eso una revista militar, aparte su propia y característica elegía, es un acicate poderoso de la memoria, y ante ella desfilan gloriosos por aureolas gloriosas las recuerdos de pasadas victorias y los recuerdos halagadores de la gloria, pero en otros días...

Pero también una revista como la de

esta mañana inspira tristes reflexiones. Aquellos soldados marciales eran los mismos que en El Espinar estuvieron sin comer veinticuatro horas, no porque las necesidades de la «campana» lo exigiesen, sino por lamentables descuidos.

En la plaza de Madrid lucido cortejo de generales acompañaba al Ministro de la Guerra. Y por ante él pasaron los batallones que en las últimas manobras no comieron en veinticuatro horas. En cambio cincuenta y dos generales celebrarán esta noche opípara banquete en el Ministerio de la Guerra.

¡El contraste permanente! ¡El eterno viceversa!

CALIXTO BALLESTEROS.

TIJERETAZOS

En un pueblo de la provincia de Málaga ha muerto de rabia una mujer. Alguna suegra.

En Linares un chico examinaba una pistola.

Y como el diablo carga y descarga las armas de fuego, la pistola se disparó y se le clavó al joven en salva la parte.

El telegrama que da la noticia dice que el alcalde le sacó la bala al joven.

¿Con qué?

¿Con el bastón de autoridad?

En las oficinas de Hacienda de Ciudad Real se han dado una capuana dos jefes de administración.

Los empleados se dividieron en dos bandos y armaron tal alboroto que el público se apercibió de lo que ocurría y pasó en la oficina tomando parte en la jerga.

¡Cáspita y qué bajos vamos cayendo!

Lo que puede el alcohol.

Cinco vecinos de Amposta, después de apurar veinte vasos de aguardiente, decidieron apallear al primero que pasara por la calle, que fue un pobre pastor, al cual dieron tales garrotazos aquellos bárbaros, que le dejaron medio muerto.

Los tales brutos deben ser emigrados de Benicarló, que viven en Amposta.

Se dan miserables.

En el hospital de Manresa ha muerto un pobre de solemnidad que ha dejado diez mil duros.

Dios da habas al que no tiene quijales.

Es verdad que también les da sobriños para que hereden y se den prisa á gastar los cuartos.

Un matador de toros apodado el «Picalimas» ha arrojado en Barcelona.

Por su nombre debe pertenecer á la pléyade de toreros espontáneos, de esos que meten el estoque en el toro sin mirar por donde.

¡Picalimas! ¡el «Patata»! ¡Colón! ¡glorias del arte de Montes y «Costillares»! ¡Vuestro es el porvenir, vuestra es la gloria.

¡Lástima que el oficio tenga quiebras y haya que recibir algunas revoluciones.

NOTAS

El mar de las tempestades pasó ya pero no hay que fiarse porque, según noticias, ha dejado herencia de decir. Ocas el mes de octubre.

Aun estarán por ahí nubes violentas de esas que llevan más piedra que agua.

Está probado en infinidad de casos (algunos de ellos con uno, dos y hasta tres años de padecimiento) que para la pronta y completa curación de las

CALENTURAS INTERMITENTES REBELDES

no hay nada mejor ni más agraduable que las

GRAGEAS LOPE RUPEREZ

3 pesetas caja en farmacias y droguerías.

VENTA POR MAYOR

En Madrid: Melchor García, Capellanes, 1.—M. Pérez Minguéz, Paseo San Vicente, 12.

En Cartagena: Adolfo Fernández, San Miguel, 10, droguería.

HUERTAS Y JARDINES

Gran surtido en herramientas agrícolas arados, espino artificial, palas, azadas comunes, azadas para viñas, legones, azadillas, sacadores de plantas, horquillas, crofks, bombas, bombitas, fuelles para azufrar, tijeras para podar.

Efectos de adorno y recreo, macetas y macetones en diferentes y artísticas clases, pedestales, jardines, caprichos de surtideros, sillas, bancos, mesillas y mecedoras, camas, mueble utilísimo y de exquisito confort para pasar cómodamente las calurosas siestas del estío.

TODO EN EL MUSEO COMERCIAL —PUERTA DE MURCIA, 88, 40 Y 42.

Escribientes de la Armada.

Referente á la nota que con este título publicamos hace días, hemos recibido el siguiente artículo en contestación á la indicada nota.

Dice así:

«Ago mal informado anda EL ECO DE CARTAGENA al tratar de los Escribientes de la Armada en sus notas del número del día 27 del actual, pero desoso de restablecer la verdad en el asunto de que se ocupa, vamos nosotros á tratar de él con presencia de documentos que tenemos á la vista á informes adquiridos al efecto.

El proyecto de Reglamento de Auxiliares de oficinas de Marina, que así parece ser designado, y en cuyo reglamento, van comprendidos los Escribientes del Ministerio y los de la Armada, que son los de

los departamentos y buques, se halla ultimado ya y en condiciones de plantearse, pendiente solo de que se apruebe en Consejo de Ministros, trámite de que no puede prescindirse y que en plazo muy breve quizá, veremos realizado.

Es cierto que, no la firma como dice EL ECO, si no la publicación del Reglamento, que es lo positivo, no llega, y también lo es que constantemente y por noticias de buen origen conciben esperanzas los Escribientes, pero que, al contrario de lo que EL ECO asegura, esta modesta clase espera ver realizadas.

Duros son los conceptos esencialmente pesimistas que consigna nuestro colega y que pudieran de una plumada marcar las esperanzas de los Escribientes de la Armada si á esta clase no las alimentara y las viese sostenidas en el debido fundamento de promesas solemnemente hechas por respetables personalidades, de quienes ni por un momento pueden dudar.

Saben los Escribientes de la Armada que aun publicado el Reglamento de que se trata y consignado en él derecho á pensión de retiro, no optarían á estos beneficios interin una Ley vetada en Cortes lo sancionara, pero también saben, que una segunda parte, muy importante por cierto y acaso la que más les interesa, la tiene en cuenta el Sr. Ministro, el cual abraza el propósito de someterla á la aprobación de los cuerpos colegisladores, y ésta es una parte que simultáneamente se publicará el Reglamento y aprobará la ley de retiros, derechos privadamente designados en el artículo 1.º del proyecto.

Los Escribientes de la Armada

Los Escribientes de la Armada